CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA Informe a la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007

Guatemala, mayo de 2008

ÍNDICE

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala	Página
Resumen Gerencial	988
- Antecedentes	988
- Objetivos de Auditoría	989
- Alcance de Auditoría	990
Dictamen	992
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	993
Informe Relacionado con Control Interno	1002
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y	
Regulaciones Aplicables	1007
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1012
Funcionarios Responsables	1013

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, fue creada mediante Decreto No. 65-90 del Congreso de la República de Guatemala, como una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, patrimonio propio y jurisdicción administrativa en toda la República en materia de su competencia.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, tiene por finalidad promover el conocimiento y difusión de las Lenguas Mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia.

La Academia de Lenguas Mayas esta organizada por un Consejo Superior, Junta Directiva, y las Juntas Directivas de las comunidades lingüísticas mayas. El Consejo Superior es la máxima autoridad de la Academia constituido por 22 representantes titulares y sus respectivos suplentes, esta dirigido por una Junta Directiva integrada por siete miembros elegidos entre los titulares para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales.

Para el cumplimiento de sus funciones se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala por el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2007, por la cantidad de Q36,382,200.00, según Acuerdo número 025-2006 emitido por el Consejo Superior de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala de fecha 30 de noviembre de 2006, y Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Finanzas Públicas No. 620-2006 de fecha 27 de diciembre 2006, más modificación presupuestaria de Q4,144,570.06 para un total de Q40,528,770.06, devengando la cantidad de Q32,455,672.72.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos y evaluar los procesos sustantivos de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, como un alcance adicional para medir el grado de cumplimiento de sus políticas, objetivos y metas.

Específicos:

Evaluar el proceso de los ingresos y egresos de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, incluyendo: la legalidad, eficiencia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar si las operaciones reflejadas en los Estados Financieros son reales y oportunas, verificar que los mismos estén estructurados de acuerdo a la normativa específica y legal.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los procesos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Evaluar la estructura y ambiente de control interno de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Para el examen de los estados financieros, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del período fiscal 2007, se procedió a aplicar los criterios contenidos en la planificación específica, de la forma siguiente:

Control Interno

Se evaluaron las operaciones financieras, y se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registro de operaciones y otros documentos y procedimientos que generan la información financiera.

Se evaluó la estructura y ambiente de control interno, en el entorno al programa Sicoin-web, programa de presupuesto y contabilidad integrada.

Se evaluó la ejecución presupuestaria orientada al análisis de resultados y efectos de los programas presupuestarios.

Ingresos

Con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos, aplicando los procedimientos siguientes:

Los ingresos que fueron percibidos y registrados de conformidad con la base legal.

Las conciliaciones bancarias para comprobar los movimientos de efectivo por los ingresos percibidos y los intereses devengados.

Se verificó que los ingresos fueran registrados y presentados de conformidad con principios de contabilidad y presupuestarios, que hayan sido ingresados oportunamente a cuentas bancarias.

Se revisó la operatoria oportuna y rendición de cuentas de la caja fiscal.

Egresos

Con base a la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada grupo de egresos, aplicándose los procedimientos siguientes:

Se efectuó una revisión detallada de la documentación de soporte de los programas 01 Actividades administrativas, 03 Actividades comunes, 11 Estudios lingüísticos, 12 Educación, promoción y difusión, 13 Estudios culturales, 14 Traducción y 15 Canal 5.

Se evaluó el reporte consolidado de la ejecución del presupuesto por programas, grupos y renglón de gasto.

Se analizaron los documentos legales que respaldan las modificaciones, ampliaciones y transferencias internas, con la finalidad de establecer el monto definitivo aprobado por los programas presupuestarios.

Se verificó el cumplimiento de la legislación aplicable en el uso y manejo de los fondos asignados.

Se efectuaron arqueos en el fondo rotativo interno de las oficinas centrales de la Academia, atendiendo la calidad de gasto y documentación de soporte.

Modificaciones presupuestarias

Se revisaron los documentos legales que respaldan las transferencias y ampliaciones presupuestarias.

Estados Financieros

Se procedió a examinar los estados financieros, tomando en cuenta los aspectos siguientes:

Se verificaron los saldos de las cuentas más relevantes, que integran el Balance General, con base a la muestra seccionada.

Se verificó la razonabilidad de los saldos de las cuentas bancarias, a través de las conciliaciones bancarias y los saldos de las cuentas de caja y bancos del período 2007.

Se revisó la integración del saldo de las construcciones en proceso, y se verificó según muestra seleccionada el avance físico y financiero de las mismas.

Se revisó el saldo de la cuenta de anticipos.

Se examinaron con base a la muestra seleccionada los activos fijos y activos varios inmovilizados.

Se revisaron según muestra seleccionado los eventos de compra del período.



DICTAMEN

Señores Junta Directiva Academia de Lenguas Mayas de Guatemala Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

1 A través del libro de conocimientos de rendición de cuentas del departamento de caja, se determinó que la última caja fiscal rendida, es la del mes de agosto de 2007, comprobándose un atraso de 5 meses.

Riesgo que la información financiera no sea confiable.

(Hallazgo de Control Interno No.2)

2 Se determinó que los saldos registrados en el balance general cuenta No. 1112 Bancos, reflejan diferencias con las conciliaciones bancarias por el período 2007.

Riesgo de que la información financiera no sea razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.3)

3 En la cuenta de depósitos monetarios No. 3-023-09488-1, al 31 de diciembre de 2007, aperturada en Banco de Desarrollo Rural S. A. a nombre de Fonapaz PDL/Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, consigna intereses devengados por valor de Q16,460.49, no enviados al Fondo Común.

Riesgo de disponer de estos recursos para una finalidad distinta a la prevista.

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

En nuestra opinión, Excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

3a. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A.

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-4577, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gt

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA ESTADO DE SITUACION O BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'r Ha K'atan, Akateko San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej Qayool Awakateka Aguacatán, Huehuetenango.

Kmon Ku'lb'il Yol Aj Chalchitan Aguacatán, Huchuetenango.

Morwa's Ojroner Ch'orti' Jocotae, Chiquimula.

Samakh'enat Sti'Heb'Chonhab' Chej San Mateo Ixtatán, Huchnetenango.

Ukajil Nokt'an Itza'

Teliusical Yolb al Mayab ISB San Juan Cottal, El Quiché.

Skonhob'Ab'xub'al Popti'lakalteko Jacaltenango, Huelmetenango.

Kaqchikel Choichi'

K'iche Mayati Chotchi Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'li Vel Mam San Pedro Sacatepéquez, San Marcia

Much'kah'll T'an Mopan San Luis, Petèn.

Qawinagel Q'orb'si Poqomam Palin, Escuintia

Molaab' Poqomchi' Q'orbal, Poqomchi' Tactic, Alta Verapaz.

Txolilat' TI' Q'anjob'al Santa Eulalia, Huehuctenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi' Cobán, Alta Verapaz,

Fujaal Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Volb'al Sipakapense Sipacapa. San Marcos

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaal

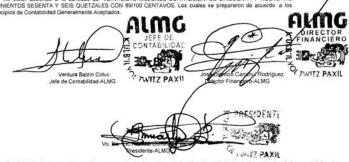
San Pedro La Lagúna, Sololá

Jyol Tinmit Tz'unun Kab' Uspanteka San Miguel Uspantan, El Quiché

1100									
1110	1000				ACTIVO				
TOTAL ACTIVO DISPONDEE Total ACTIVO EXIGIBLE Total Exigination		1100			ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
TOTAL ACTIVO DISPONDEE Total ACTIVO EXIGIBLE Total Exigination			1110		ACTIVO DISPONIBLE				
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE						0	8.937.843.17		
1130		TOTAL	ACT			-	0,001,010.11	0	R 937 R43 17
1131 Cuentas a cobrar a Corto Piazo		TOTAL						-	0,001,040.11
1133 Anticipos Q 63,700.00 134 FORDS on Any Name Q 39.87 Q 128,072,49 Q 9,065,915,66 Q 9,065,915,915,915,915,915,915,915,915,915,91			1130			0	64 332 62		
1134 Fondos en Avance									
TOTAL ACTIVO EXPIRENTE (CIRCULANTE) ACTIVO NO CORRIENTE (ALRGO PLAZO) 1220 CTAS, Y DOCTOS A COBRAR LARGO PLAZO) 1220 CTAS, Y DOCTOS A COBRAR LARGO PLAZO 1220 CTAS, Y DOCTOS A COBRAR LARGO PLAZO 1220 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1231 Propiedad y Planta en Operación Q 565,994,91 1231 Propiedad y Planta en Operación Q 565,994,91 1233 Tierras y Ferrenos Q 14,018,837,62 Q 37,425,85 Q 37,425,85 Q 323, Terras Q 908,891,85 Q 7,000,000 Q 1233 Tierras y Ferrenos Q 14,018,837,62 Q 1235 Equipo Miltar y de Seguridad Q 7,000,000 Q 7,000,000 Q 1237 Otros Activos Fijos Q 7,000,000 Q 7,000,000 Q 1241 Activo Intangolise Bruto Q 610,141,39 Q 610,141									
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1200		TOTAL				u	39.67		420 072 40
1200								-	
1220 CTAS. Y DOCTOS A COBRAR LARGO PLAZO			ACTI	VO CC				u	9,065,915,66
1221 Cuentas a Cobrar a Largo plazo Q 37,425.85		1200							
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRÀR A LARGO PLAZO 2 37,425,85			1220			-			
1230						0	37,425.85		
1231 Propiedad y Pinnta en Operación Q 565.994.91 1232 Maquimaria y Equipo Q 14,018.837.62 1233 Fierras y Terrenos Q 908.91 85 1234 Construcciones en Proceso Q 14,20.244.17 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q 7,000.00 1237 Otros Activos Fijios Q 788.315.44 TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) Q 17,710,283.99 1240 ACTIVO INTANGIBLE Q 610.141.39 1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO Q 35,800.00 1251 Activo diferido a lurgo piazo Q 35,800.00 1251 Activo diferido a lurgo piazo Q 35,800.00 TOTAL ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO Q 35,800.00 Q 3,800.00 TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Q 206,246.82 Q 137,910.39 TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Q 364,802 Q		TOTAL						Q	37,425.85
1232 Marquinaria y Equipo Q 14,018.837.62 908.891.85 1234 Construcciones en Proceso Q 16,018.37.62 908.891.85 1234 Construcciones en Proceso Q 1.420.244.17 7,000.00 1237 Otros Activos Fijos Q 788.315.44 7,000.00 1237 Otros Activos Fijos Q 788.315.44 7,100.283.99 1241 Activo Intanglible Bruto Q 610.141.39 1241 Activo Intanglible Bruto Q 610.141.39 1241 Activo Intanglible Bruto Q 610.141.39 0 610.141.39 1241 Activo OIFERIDO A LARGO PLAZO 1251 Activo difiendo a largo plazo 1255 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO 1251 Activo difiendo a largo plazo 1251 Activo OIFERIDO A LARGO PLAZO Q 35,800.00 1251 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO Q 35,800.00 1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO Q 27,459,566.89 1250 ACTIVO DIFERIDO SENTE (LARGO PLAZO 2110 Cuentas a pagar a corto plazo 2110 Cuentas a pagar a corto plazo 2115 Gastos del personal a pagar Q 206.246.62 2115 Gastos del perso			1230						
1233 Tierras y Terrenos Q									
1234 Construcciones en Proceso 2 1,420 244 17 7,000.00 1237 Otros Activos Fijos Q 7,000.00 27,000.									
1235 Equipo Militar y de Seguridad Q 7,000.00 C 768.315.44 C 7,000.00 C 768.315.44 Q 17,716,283.99 C 768.315.44 Q 610,141.39 C 768.315.44 C 768.315.45 Q 610,141.39 C 768.315.45 Q 610,141.39 C 768.315.45 C 768.315.315 C 768.3				1233	Tierras y Terrenos		909,891.85		
1237 Oftes Activos Fijos				1234	Construcciones en Proceso		1,420,244.17		
TOTAL PROPIÈDAD PLANTA Y EQUIPO (NETC) 1249 ACTIVO INTANGIBLE 1241 ACIVO INTANGIBLE 1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO 1251 ACIVO GIFERIDO A LARGO PLAZO 1251 ACIVO SIPRIO PLASO TOTAL ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO 2000 PASIVO CORRIENTE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2111 Cuentas a pagar a corto piazo 2115 Ofras Cuentas a pagar a corto piazo TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO TOTAL PASIVO CORRIENTE TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 3212 Resultados Acumidados de los Ejercicios TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 3212 RESUltados Acumidados de los Ejercicios TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL TOTAL PATRIMONIO DISTITUCIONAL TOTAL PARTIMONIO DISTITUCIONAL T				1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q	7,000.00		
1240				1237	Otros Activos Fijos	Q	788,315.44		
1241 Activo Intangible Bruto Q 610.141.39 Q 610.141.39		TOTAL	PRO	PIEDA	D. PLANTA Y EQUIPO (NETO)	-		Q	17,710,283.99
TOTAL ACTIVO INTANCIBLE Q 610,141,39			1240		ACTIVO INTANGIBLE				
TOTAL ACTIVO INTANCIBLE Q 610,141,39			Manna.	1241	Activo Intangible Bruto	Q	610 141 39		
1250		TOTAL	ACTI			_		Q	610,141.39
1251 Activo diferido a largo plazo Q 35,800.00								_	
TOTAL ACTIVO DIFFRIDO A LARGO PLAZO Q 3,533,551,23 Q 27,459,568,39				1251		0	35 800 00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) SUMA ACTIVO PASIVO PASIVO PASIVO CORRIENTE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2111 Cuentas a pagar a corto plazo 2115 Ciras Cuentas a pagar a corto plazo 2116 Oras Cuentas a pagar a corto plazo 10TAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO TOTAL PASIVO CORRIENTE TOTAL PASIVO PATRIMONIO PATRIMONIO PATRIMONIO PATRIMONIO PATRIMONIO PATRIMONIO PATRIMONIO PATRIMONIO 3212 Resultados Acumidados de los Ejercicios 3121 Resultados Acumidados de los Ejercicios 10TAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 2312 RESUltados Acumidados de los Ejercicios 10TAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 10TAL PATRIMONIO STATUCIONAL 10TAL PATRIMONIO S		TOTAL	ACT			-	55,555.05	0	35 800 00
PASIVO									
PASIVO					O CONNENTE (ENTOOT ENEO)				
2100		JUMA	ACII	**				-	21,400,000.00
2100	2000				DARINO				
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2000								
2111 Cuentas a pagar a corto piazo Q 470,071,25 Q 206,246,62 2113 Gastos del persional a pagar Q 206,246,62 2116 Otras Cuentas a pagar a corto piazo Q 206,246,62 2179,1910.39 Q 3137,910.39 Q 314,228,26 Q 3137,910.39 Q 314,228,26 Q 314,		2100							
2113 Gastos del personal a pagar Q 206,246.62 2116 Otras Cuentas a pagar a corto plazo Q 137,910.39 Q 814,228.26 TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Q 814,228.26 Q 614,228.26 Q 614,22			2110				470 074 05		
2116 Otras Cuentas a pagar a corto plazo									
TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Q 814,228.26 Q 814,228.2									
TOTAL PASIVO CORRIENTE Q 814,228.25 Q 814,228			05002			Q	137,910,39		
TOTAL PASIVO STATE PATRIMONIO PATRIMO									
3000					ORRIENTE			Q	
3200		TOTAL	. PASI	VO				Q	814,228,26
3200	3000				PATRIMONIO				
3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 21.574,997.47	3000								
3212 Resultado del Ejercicio Q 1,574,997.47 3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Q 25,070,341,16 TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL Q 26,645,338.63 TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Q 26,645,338.63		3200	****						
3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Q 25.070,341.16 TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL Q 26,845,338.63 TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Q 26,645,338.63			3210						
TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL Q 26,645,338.63 TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Q 26,645,338.63									
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Q 26,645,338.63					Q	25,070,341,16		5277752000	
								Q	
TOTAL PATRIMONIO Q 26,645,338.63								Q	
		TOTAL	PATE	RIMON	IIO			Q	26,645,338.63

El infrascrito Perito Contador Ventura Batzin Cotuc. con registro, número 1-1-137098 en la superintendencia de Administracion Tributaria de Guatemala, CERTIFICA Que, el total de Activo Pasivo y Patrimonio de la Institución Autônoma del Gobierno denominada ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA al trenta y uno de diciembre del año dos mis siete, asciende a la cartidad de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ESSENTA Y SES QUETZALES CON 99/100 CENTAVOS. Los cuales se prepararon de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO



Q 27,459,566.89



3ª. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A.

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-4577, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gt

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'e Ha K'atan, Akateko San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej

Kmon Ku'lb'il Vol Aj Chalchitan Aguacatán, Huchuetenango

Morwa'ı Ojroner Ch'orti' Jocotan, Chiquimula.

Samakh'enai Sé'Heb'Chonhab' Chuj San Matco (Matán, Haehuetenango,

l kajil Nokt'an Itza' San Jusé, Perén.

Tebush'al Yab'al Mayab'ixii San Juan Cowal, El Quiene.

Skonhob'Ah'xub'ai Popti'Jakalreko Jacaltenango, Unehoerenango

Kaqchikel Choichi' Chimaltenango,

K'iche'Mayab'Choichi' Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'll Vol Mam San Pedro Sacatepêquez, San Marcos

Much'kah'li T'an Mopan San Luis, Petén.

Qawinagel Q'orb'al Poqomam

Molaab' Poqemchi' Q'orbal, Poqemehi* Tactic, Alta Verapaz.

Txolilal' TI' Q'anjob'al Santa Eulalia, Buehuctenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi' Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense

Sipacapa, San Marco

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huehuetenango.

Tz'otujil Tinaamitaal

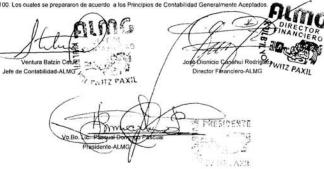
Jyol Tinmit Tz'unun Kab' Uspanteka San Miguel Uspantan, E! Quiché

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

5000 INGRESOS			Q	30,168,889.45
5100 INGRESOS CORRIENTES			Q	30,168,889.45
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS			Q	58,302.31
5121 DERECHOS	Q	17,930.00		
5129 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q	40,372.31		
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON PUBLICA			Q	56,991.50
5141 VENTA DE BIENES	Q	56,991.50		
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS			Q	30,053,595.64
5172 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	Q	30,000,000.00		
5173 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	Q	53,595.64		
6000 GASTOS			Q	28,593,891.98
6100 GASTOS CORRIENTES			Q	28,593,891.98
6110 GASTOS DE CONSUMO			Q	27,753,071.58
6111 REMUNERACIONES	Q	20,376,499.40		
6112 BIENES Y SERVICIOS	Q	7,376,572.18		
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			Q	410,269.00
6124 OTROS ALQUILERES	Q	410,269.00		
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	55		Q	430,551.40
6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q	329,140.00		
6152 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	Q	101,411,40	_	
RESULTADO DEL EJERCICIO			Q	1,574,997.47

El infrascrito Perito Contador Ventura Batzin Cotuc, con registro, número 1-1-137098 en la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, CERTIFICA: Que, el RESULTADO DEL EJERCICIO de la Institución Autónoma del Gobierno denominada, ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

QUETZALES CON 47/100. Los cuales se prepararon de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados





3ª. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A.

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

	EXPRESADO	EXPRESADO EN QUETZALES (Q.)		
INGRESOS CLASE 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECCION 16.2 DEL SECTOR PUBLICO RUBRO 10 DEL GOBIERNO CENTRAL SECCION 16.4 DONACIONES CORRIENTES	30,000,000,00	EGRESOS PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO PRESIDENCIA ASESORIA JURIDICA AUDITORIA INTERNA	904,041.54 280,842.40 228,202.16	
RUBRO 20 DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACION/ CLASE 23 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS CECCION 33 4 DISMINUCIÓN DE DISPONIRI INADES	53,595,64	DIRECCION FINANCIERA DIRECCION ADMINISTRATIVA DIRECCION LINGÜISTICA Y CULTURAL DIRECCION TV MAYA (CANAL 5)	1,231,720.72 4,115,963.34 717,340.29 235,293.97	7.713.404.42
RUBRO 10 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	10,373,174.42	ACTIVIDADES COMUNES DIPLING		280,434.08
CLASE 11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS SECCION 11.1 DERECHOS RUBRO 20 DERECHOS DE INSCRIPCION. EXAMEN Y		COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS	11,014,284.93	11,014,284.93
MATRICULA SECCION 11.9 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,930.00	PROGRAMAS DE INVERSION PROGRAMA DE ESTUDIOS LINGUISTICOS	3,003,506.11	
RUBRO 90 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,372.31	PROGRAMA DE EDUC., PROM. Y DIFUSION PROGRAMA DE ESTUDIOS CULTURALES	6,202,841.96	
CLASE 13 VTA DE BIENES Y SERV. ADMON. PUBL. SECCIÓN 13.1 VENTA DE BIENES		PROGRAMA DE TRADUCCION PROGRAMA DE TV MAYA (CANAL 5)	311,202,58	13,447,549.29
RUBRO 30 PUBLICACIONES, IMPRESIONES OF, Y TEXTOS	56,991.50	SUB - TOTAL		32,455,672.72

SUMAS IGUALES

40,542,063.87

8,086,391,15

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

SUMAS IGUALES

Peringo Pascuer

ACADEMIA DEJASE DOTOS GRAFILE ROSTIS

...Tzkinibej to spukax eli ma tzalxi eli sek tz'ojtskaji sti' heb' chonhab' Maya (Chuj)...

WITZ PAXIL JEFE DE

000000



3a. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A.

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-45/7, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gt

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'e Ha K'atan, Akateko San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xixlimbi'l Tej Qayool Awakateka Aguacatán, Huchuetenango.

Kmon Ku'lb'il Vol Aj Chalchitan Aguacatán, Huchuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orti' Jocotan, Chiquimula.

Samakh'enat Sti'Heb'Chonhab' Chuj San Mateo Ixtatán, Huebucenango.

tikahl Nokt'an itza

Teliush'al Yaib'al Mayab Ivit San Juan Cotzal, Ei Quiene,

Nkonheo Ab'xub'al Popti Jakaiteko Jacaltenango, Hurmerenango,

Kaqchikel Cholchi Chimaltenango.

K'iche 'Mayab' Chorchi' Santa Cruz del Quiché, El Quiché,

K'ulb'll Voi Syam San Pedro Szcairpéquez, San Marros

Much'kah'll T'an Mopan San Luis, Perén.

Qawinagel Q'orb'at Poqomam

Molaab' Poqomchi' Q'orbal. Poqomchi' Tactic, Alta Verapaz.

Txolilal' Ti' Q'anjob'al Santa Eulalia, Huchuetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi' Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Volb'al Sipakapense Sipacapa, San Marcos

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huchuetenango.

Tz`utujil Tinaamitaal

San Pedro La Lagúna, Sololá

Jyol Tinmit Tz'unun Kab' Uspanteka San Miguel Uspantan, El Quiché

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son in

NOTA No. 3

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros con preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



3a. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-4577, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gt

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'e Ha K'atan, Akateko

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tei Oayool Awakateka Aguacatán. Huchvetenango

Kmon Ku'lb'il Yol Aj Chalchitan Aguacatán, Huebuetenange

Morwa'i Ojroner Ch'orti' Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enai Sti'Heb'Chonhab' Chuj San Mateo Ixtatán, Huchucienai

Ukajil Nokt'an lize

Telegabiai Yolte'al Mayah 188 san Juan Cotral, El Quicaé

Skonneli Ab'aub'al Popti Jakalteko Jacaltenaugo. Huchvetenar

Kaqchikel Choichi

K'iche'Mayab'Cholchi' Santa Cruz del Quiché, El Quiché,

K'ulb'li Yol Stam an Pedro Sacampéquez, San

Much'kab'll T'an Mepan San Luis, Petén

Qawinagel Q'och'al Poqomam

Molaab' Poqomehi' Q'orbal. Poqomehi` Tactic, Alta Verapaz

Txolilal TI O aniob al Santa Eulalia, Huchuetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi' Cobán, Alta Verapaz,

Tujaat Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huehuetenango.

Tz'ntujil Tinaamitaal San Pedro La Lagûna, Sololâ

Jvol Tinmit Tz'unun Kab' Uspanteka

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

De conformidad al Acuerdo 02-2003, a partir del 01 de abril 2003, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúan las Comunidades Lingüísticas y Sede Central. El SICOIN WEB es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad

NOTA No. 6

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala que conforman el Fondo Común, así como las cuentas especiales de donaciones. Al 31 de diciembre del 2007 el saldo de esta cuenta ascendió a Q.8,937,843.17 y se integra de la siguiente forma:

Banco de Desarrollo Rural, S.A. cuenta No. 3033297534 988.352.48 Banco de Desarrollo Rural, S.A. cuenta No. 3033175247 Q Banco de Desarrollo Rural, S.A. cuenta No. 3023094881 0 Banco de Guatemal, cuenta No. 112549-1 O TOTAL

3,754.48 58,938.80 7.886.797.41 8,937,843.17

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, asciende a Q.64,332.62, se integra de la siguiente forma: Q.13,484.73 de años anteriores que fue determinado por la Comisión que se conformó con personal de la Academia para integrar las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2003 y Q. 50,847.89 que adeudan empleados y ex-empleados de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala; se adjunta integración por separado en donde está descrito quienes son



3ª. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-4577, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gt

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'e Ha K'atan, Akateko San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej Qayool Awakateka Aguacatán, Huchuetenango.

Kmon Koʻlbʻil Vol Aj Chalchitan Aguacatán, Huchuetenango.

Morwa's Ojroner Ch'orti' Jocotán, Chiquimula.

Samakh'enai Sti'Heb'Chonhab' Chuj San Mateo Istatán, Uuenne enango.

l kajil Nokt un itze San ima Patèn

Teloush'ai Yolb'ai Mayah'Ivit San Juan Cowal, Et Quicle.

Skonheh 'Ah' sub' al Popti 'Jakalteko Jacaltenango, Huelwetenango,

Kaqchikel Chuichi' Chimatenango

K iche Mayan 'Chotchi' Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'll Yoi Siam San Pedru Sacatepéquez, San Marcos

Much kab'li T'an Mopan San Luis, Petén.

Qawinagel Q'orb'al Poqomam Palin, Escuintia

Molaab" Poqomchi" Q"orbal, Poqomchi" Tactic, Alta Verapaz.

Tvolilal' Tl' Q'anjob'al

Xmolamil Aatinob'aai Maay Q'eqchi' Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huchuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaal San Pedro La Lagúna, Sololá

Jyol Tinmit Tz'unun Kab' Uspanteka

las personas deudoras. La Dirección Financiera de la ALMG, esta realizando gestiones ante la Asesoría Jurídica de la Institución para determinar el procedimiento legal para efectuar los cobros a los deudores.

NOTA No. 8

ANTICIPOS

El saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 63,700.00 corresponde a anticipos que la Academia le hizo efectivo a la Constructora Álvarez encargada de construir las sedes de las Comunidades Lingüísticas Itza', Poqomchi' y Uspanteka, monto que a la fecha no ha sido liquidado porque el Departamento de Contabilidad no cuenta con documentos contables para poder registrase y rebajarse en la contabilidad.

NOTA No. 9

FONDOS EN AVANCE

Esta cuenta es utilizada para registrar los montos constituidos y ampliaciones en fondos rotativos a la Sede Central y Comunidades Lingüísticas de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala para cubrir gastos que por su naturaleza no pueden esperar la tramitación de pago normal del documento. El saldo de los Fondos en Avance al 31/12/2007 es de Q. 39.87, se adjunta integración.

NOTA No. 10

CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO

El saldo de esta Cuenta asciende a la cantidad de Q.37,425.85, se presenta integración por separado en donde aparecen quienes son las personas y las cantidades que le adeudan a la Academia desde el año de 1993 a 1994; dichos montos fueron determinados por la comisión que se conformó con personal de la Academia para integrar las cuentas del Balance General hasta el 31 de diciembre de 2003; a la fecha no ha tenido movimiento; la Dirección Financiera de la ALMG, esta realizando gestiones ante la Asesoría Jurídica de la Institución para determinar el procedimiento legal para efectuar los cobros a los deudores.



3ª. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A.

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-4577, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gb

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'e Ha K'atan, Akateko San Mionel Acatán, Huebuetenanoo

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej Qayool Awakateka Aguacatán, Hochuetenango

Kmon Ku'lb'il Yol Aj Chalchitan Aguacatán, Huchuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orti' Jocotàn, Chiquimula.

Samakh'enai Sti'Heb'Chonbab' Chuj San Mateo Ixtatán, Usebucienango.

Ukajil Nokt'an itze

Teliush'al Yaih'al Mayah Ivil San Juan Cottal, Ei Quicue.

Skonhob'Ab'xub'al Popti'Jakalteko Jacaltenango, Huchpetenango.

Kaqchikel Choichi Chimaltenango.

K'iche'Mayab'Chotchi' Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'll Vol 31am San Pedro Sacatepéquez, San

Much'kah'li T'an Mopan San Luis, Petén

Qawinagel Q'orh'al Poqomam

Molaab' Poqomchi' Q'orbal, Poqomchi' Tactic, Alta Verapaz.

Txolilal' TI' Q'anjob'al Santa Eulalia, Huebuetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi' Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huehuetenango,

Tz'utujil Tinaamitaal San Pedro La Lagúna, Sololá

Jyol Tinmit Tz'unun Kab' Uspanteka San Miguel Uspantan, El Quiché

NOTA No. 11

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 17,710,283.99, registra el valor de los vienes de uso permanente adquiridos por las Comunidades Lingüísticas y Sede Central de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye lo siguiente:

- 11.1 Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, por la cantidad de Q.565,994.91, este rubro no ha tenido movimiento durante el presente mes, es el saldo al 31 de diciembre de 2007.
- 11.2 Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, por Q. 14,018,837.62, se adjunta integración en donde consta el movimiento que ha tenido el rubro en el transcurso del presente mes, por las adquisiciones de las Comunidades Lingüísticas y Sede Central de la ALMG.
- 11.3 Cuenta 1233 Tierras y Terrenos, por Q. 909,891.85, se integra de la siguiente forma: Q.837,091.85 por las adquisiciones al 31 de diciembre de 2006, más Q.72,800.00 por la compra del terreno para la construcción de la sede de la Comunidad Ixil.
- 11.4 Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, por Q.1,420,244.17, el monto en referencia corresponde a la Construcción del Centro Cultural de la Comunidad Lingüística Sipakapense, anticipos por la construcción de las oficinas de las Comunidades Lingüísticas Itza', poqomchi' y Uspanteka, planos por cimentación de la Comunidad Lingüística Poqomchi', construcción del Altar Maya y se produjo una variación al cierre del año 2006, por Q.91,224.72 que corresponden a otros renglones presupuestarios y en el mes de junio de 2007, también hubo otra variación por Q.900.00 por mantenimiento de la torre de la planta del Cerro Alux de Canal 5, además se canceló la instalación eléctrica para los estudios de TV Maya por Q. 199,290.83, mismos que se van a reclasificar en su oportunidad con la asesoría del consultor del Proyecto SIAF designado a la ALMG; en el transcurso del presente mes no hubo movimiento. Se adjunta integración.
- 11.5 Cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad, por Q.7,000.00, no ha tenido movimiento desde hace varios años, es el saldo del año 2005.
- 11.6 Cuenta 1237 Otros Activos Fijos, por Q. 788,315.44, se adjunta integración en donde se describen los activos que ha adquirido la Academia, en el mes de diciembre de 2007.
- 11.7 Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, por Q. 610,141.39 se conforma por la adquisición de licencias para equipos de computo requeridas por el Departamento de Informática y líneas telefónicas.



3a. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-4577, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gt

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'e Ha K'atan, Akateko San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej Qayool Awakateka Aguacatán, Huchuetenango.

Kmon Ku'lb'il Yol Aj Chalchitan Aguacatán, Huebuetenango.

Morwa'ı Ojroner Ch'orti' Jocotán, Chiquimula.

Samakh'enat Sti'Heb'Chonhab' Chuj San Matco Istatán, Huebseicnaugo.

Ukafil Nokt an Itza

Tehnshial Yoth al Mayah Ivit San Juan Cossal, Et Quicte.

Skonholi Ab'xub'al Popti Jakalteko

Kaqchikel Cholchi* Chimaltenango,

K'iche 'Mayab'Choichi' Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'li Vol Siam San Pedro Sacarepéquez, San Marcos

Much kab'll T'an Mepan San Luis, Petén.

Qawinagel Q'orb'al Poqomam

Molaah` Poqomchi` Qʻorbal, Poqomchi` Tactic, Alta Verapaz.

Txolital' Tl' Q'anjob'al Santa Eulalia, Huchuetenango

Xmolamit Aatinob'aal Maay Q'eqchi' Cobán. Alta Verapaz.

Fujaal Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaal San Pedro La Lagúna, Sololá

Jyol Tinmit Tz'unun Kab' Uspanteka San Miguel Uspantan, El Quiché 11.8 Cuenta 1251 Activo Diferido a Largo Plazo, por Q.35,800.00, se integra por Q.200.00 que se dio como garantía por el contador de energía eléctrica, ciudad y Q.600.00 por depósito de licencia del proyecto de Canal 5, es el saldo al 31 de Diciembre de 2006. En el mes de agosto de 2007 se cancelaron Q.35,000.00, por depósito en garantía para la instalación eléctrica del estudio de televisión TV Maya.

NOTA No. 12

CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 470,071.25, se adjunta integración en donde se describe a que personas la Academia tiene que devolverles el monto que les corresponde por haber depositado de más al momento de liquidar el fondo rotativo en el año 2004, de la Comunidad Lingüística Q'anjob'al, por la suma de Q.282.00, por aparte aparece una cantidad por Q.469,789.25.00 que está por pagar por obligación que tiene la Academia con las personas según integración adjunta, que quedó pendiente de pagarse en el mes de diciembre de 2007.

NOTA No. 13

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Registra un saldo al 31/12/2007 de Q. 206,246.62 se adjunta integración en donde se indica las obligaciones que tiene la ALMG, con personal de esta Institución y con otras Dependencias, por no haber cobrado los cheques por honorarios y prestaciones laborales, los cuales ya perdieron su vigencia y por las retenciones efectuadas al personal en la planilla de sueldos del mes de diciembre de 2007. En esta cuenta al 31/12/2007 hay montos pendientes de pagarse por provisiones que se efectuaron por compromisos del año

NOTA No. 14

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 137,910.39, se adjunta integración en donde consta la obligación que tiene la Academia con diferentes personas que laboran con la Institución y por otros conceptos, en esta cuenta existen montos pendientes de cancelarse por haberse provisionado pagos del año 2007.



3a. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala, C. A

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Telefax: 2339-1199, 2339-3401, 2334-4577, 2334-1361. E-mail: almg@almg.org.gt

Komoon Ch'a' teem Achi Rabinal, Baja Verapaz

Skonob'al Ti'e Ha K'atan, Akateko San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej Qayool Awakateka Aguacatán, Huchuetenango.

Kmon Ku'lb'il Yol Ai Chalchitan

Morwa'r Ojroner Ch'orti' Jocotán, Chiquimula

Samakh'enat Sti'Heb'Chonhab' Chuj San Mateo Ixtatán, Huebueienango.

Ukajil NokCan Itze San José, Petés

Tehush'ai Yoib'ai Mayab'iyit San Juan Coiyai, Ei Quiché.

Skonnol: 'Ab' vub'ai Popti Jakalteko Jacaltenaugo, Huchnetenang

Kagchikel Chuichi'

K'iche Mayan'Choichi Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'olb'll Yol Mam San Pedre Sacatepéquez, San Marcos

Much'kah'll T'an Mepan San Luis, Petén.

Oawinagel O'orb'al Pogomam

Molaab' Pogemehi' Q'orbal, Poqomebi Tactic, Alta Verapaz

Txolital' T1' Q'anjob'ai Santa Eulalia. Huchsetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi' Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko Sacapulas, El Quiché

Ch'oth'at Volt'al Sipakapense Sipacapa, San Marcos

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko Tectitan, Huchuetenango

Tz'utujil Tinaamitaal San Pedro La Lagúna, Sololá

Jyol Tinmit Tz'unun Kab' Espanteka San Miguel Uspantan. El Quiché

NOTA No. 15

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2,007, los Ingresos ascienden a la cantidad de Q. 30,168,889.45

NOTA No. 16

GASTOS

En el Estado de Resultados los Gastos reflejaron un incremento de Q. 4,866,031.18 lo que representa un 17% más con relación al año 2006.

NOTA No. 17

PATRIMONIO

Esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 26,645,338.63, se integra de la siguiente forma: Esta cuenta asciende a cantidad de

> Resultado del Ejercicio Resultados Acumulados de los Ejercicios Capital Social e Institucional

Q 1,574,997.47 Q 25,070,341.16 Q 26,645,338.63



Pascual Domingo Pascual

Presidente, ALMG.

INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores Junta Directiva Academia de Lenguas Mayas de Guatemala Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Entidad en los estados financieros, son los siguientes:

- Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias (Hallazgo No.1)
- 2 Atraso en la elaboración y rendición de cuentas de las cajas fiscales de ingresos y egresos. (Hallazgo No.2)
- 3 Falta de conciliación de saldos (Hallazgo No.3)
- 4 Falta de separación de funciones incompatibles (Hallazgo No.4)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias

Condición

Las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2007 según Nota No. 3 de la cuenta contable 1112 de los balances generales, no fueron elaboradas en su oportunidad por la persona responsable.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 6.16 Conciliación de saldos bancarios, establece: "...La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procemientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del EStado y las unidades de contabilidad de los entes públicos."

Causa

Falta de supervisión oportuna, por parte del Director Financiero y Auditor interno a las operaciones contables y financieras.

Efecto

Desvirtúa la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva, debe girar instrucciones al Director Financiero y Auditor Interno de la entidad, para que se operen las conciliaciones bancarias mensualmente.

Comentarios de la administración

En oficio Of. No.16-2008 de fecha 14 de abril de 2008, manifiestan: "Se giraron instrucciones al personal de las Comunidades Lingüísticas por vía fax, correo electrónico, y entrega personal correspondiente a que la entrega de boletas de depósitos deben de ser en forma oportuna, ya que esto implica retraso en la elaboración de Conciliación Bancaria, Conciliación de Saldos Contabilidad y elaboración de Caja Fiscal.- Las Conciliaciones Bancarias correspondientes al ejercicio Fiscal 2,007 fueron concluidas, lo cual no existe diferencia entre conciliación bancaria y Balance General al 31 de diciembre de 2007 tal como consta en los Estados Financieros los cuales fueron entregados a la dependencia según oficio DF No. 85 de fecha 12 de febrero de 2008 y oficio DF No. 154 de fecha 02 de abril de 2008. Las del ejercicio fiscal 2,008, están siendo efectuadas dentro de las Normas de Control Interno."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo. Los comentarios de la administración y documentos presentados no desvanecen el hallazgo, ya que aceptaron que existía atraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 11, para el ex Director Financiero y ex Auditor Interno, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2

Atraso en la elaboración y rendición de cuentas de las cajas fiscales de ingresos y egresos.

Condición

A través del libro de conocimientos de rendición de cuentas del departamento de caja, se determinó que la última caja fiscal rendida, es la del mes de agosto de 2007, comprobándose un atraso de 5 meses.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones..." Las cajas fiscales son el soporte de la rendición de cuentas por lo que su elaboración debe ser oportuna.

Causa

Deficiente supervisión y control interno por parte del Director Financiero y Auditor Interno.

Efecto

Riesgo que la información financiera no sea confiable.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva, debe girar instrucciones al Director Financiero, así mismo al Auditor Interno para que vigile que se cumpla este proceso.

Comentarios de la administración

En oficio Of. No.16-2008 de fecha 14 de abril de 2008, manifiestan: "El Depto. de Caja manifiesta por medio de Oficio SC. No. 20-2008, que la revisión de la Caja Fiscal del mes de noviembre se encuentra en el Depto. de Contabilidad para su revisión respectiva y los meses restantes se esta esperando dicha revisión a razón de concluir con los saldos de Diciembre 2007; Enero Marzo 2008., para la Rendición de Cuentas a CGC. Correspondiente al mes de septiembre ya fue rendido a la contraloría, octubre se encuentra en firmas y en un término de cinco días la Rendición de Caja Fiscal estará efectuada hasta el mes de Marzo /2008, a la Contraloría General de Cuentas, según instrucciones giradas por director financiero a la unidad de Caja que las mismas deben de ser rendidas a marzo 2008 el día lunes 21 de abril de 2008."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo. Los comentarios administrativos y documentación presentada, evidencian el incumplimiento.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el ex Director Financiero y ex Auditor Interno, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3

Falta de conciliación de saldos

Condición

Se determinó que los saldos registrados en el balance general cuenta No. 1112 Bancos, reflejan diferencias con las conciliaciones bancarias por el período 2007.

Criterio

EEI Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7 Conciliación de saldos, indica: "...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

Causa

El Presidente de la Junta Directiva, Director Financiero y Auditora Interna no han velado porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos.

Efecto

Riesgo de que la información financiera no sea razonable.

Recomendación

La Junta Directiva debe intruir al Presidente de la misma, para que éste gire instrucciones oportunas al Director Financiero y Auditor Interno, a efecto de que supervise la elaboración correcta de los estados financieros.

Comentarios de la administración

En oficio Of. No.16-2008 de fecha 14 de abril de 2008, manifiestan: "El Departamento de Contabilidad efectuó la Conciliación de Saldos previo a entrega de los Estados Financieros a las Instancias Correspondientes, del cual forma parte de integración a los mismos, a la fecha no existe diferencia entre conciliación bancaria y Balance General cuenta 1112 Bancos, como lo reflejan los Estados Financieros al 31/12/2007, los cuales fueron entregados a la dependencia según oficio DF No. 85 de fecha 12 de febrero de 2008 y oficio DF No. 154 de fecha 02 de abril de 2008."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo. Se comprobó que los saldos no son conciliados mensualmente.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 10, para el ex Presidente de Junta Directiva, ex Director Financiero y ex Auditor Interno, por la cantidad de Q10,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4

Falta de separación de funciones incompatibles

Condición

Se determinó según informe de actividades y sus resultados oficio A/75-2007 de fecha 28 de julio de 2007, que la unidad de auditoría interna de la institución realiza funciones operativas, participación en comisiones protocolarias, de recepción, actualización de registros en el departamento de presupuesto.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.5 Separación de funciones incompatibles, establece: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de los servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas, y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia."; asimismo, el Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Marco Conceptual de Normas de Auditoríadel Secto Gubernamental, norma 1.2 Auditoría Interna, indica: "Es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización..."

Causa

El Presidente de la Junta Directiva ordenó a la Auditora Interna, que efectuara actividades operativas y otras.

Efecto

Riesgo de parcialidad en la evaluación de actividades operativas por Auditoría Interna, e incumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA-.

Recomendación

La Junta Directiva debe respetar la separación de funciones de Auditoría Interna, como lo establece la normativa vigente.

Comentarios de la administración

En oficio Of. No.16-2008 de fecha 14 de abril de 2008, manifiestan: "Se ha recibido las instrucciones de presidencia a la no participación de Auditoria Interna en actividades que programa la institución según Oficio AP-122-A-2007 de fecha 20/06/2007 y oficio AP-001-A-2008 de fecha 20/02/2008."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, basados en el último párrafo del último informe gerencial, presentado por la auditora interna con fecha 12 de noviembre de 2007.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 14, para el ex Presidente de la Junta Directiva, por la cantidad de Q8,000.00.

Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG)

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores Junta Directiva Academia de Lenguas Mayas de Guatemala Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Academia de Lenguas Mayas al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Copias de contratos enviados a la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea (Hallazgo No.1)
- 2 Productos financieros no enviados a la cuenta fondo común (Hallazgo No.2)
- 3 Comprobantes únicos de registro, sin firma de autorización (Hallazgo No.3)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

Copias de contratos enviados a la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea

Condición

Se estableció que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, suscribió contratos: 255 por el renglón 029 por la cantidad de Q6,012,790.00; y 5 por arrendamientos por la cantidad de Q65,825.00, habiendo remitido copia de los mismos a la Unidad de Registro y Control de la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75 Fines de Registro de Contratos, indica: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización". El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobara. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas, previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley. Asimismo, la circular conjunta, del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de fecha 02 de enero de 1997, indica: "Ninguna persona podrá iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado."

Causa

Incumplimiento por parte del Director Administrativo y Encargada de Personal, en el envió de las copias de los contratos, en el tiempo establecido.

Efecto

Riesgo en el control y registro que no permite que los mismos sean analizados y fiscalizados.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva, debe girar instrucciones al Director Administrativo y éste a su vez a la Encargada de Personal, para que se cumpla con lo establecido en la ley.

Comentarios de la administración

En oficio No. Of. 16-2008 de fecha 14 de abril de 2008, manifiestan: "El año 2007 hubo cambio de personal en la Unidad de Recurso humanos esto vino a atrasar el ritmo de actividades en la unidad. En años anteriores la Auditoría Gubernamental dejó como hallazgo la no autorización de los contratos administrativos por el Consejo Superior. En su momento se analizó y se revisó los costos y tiempo que implicaba la aprobación de los contratos administrativos por el Consejo Superior y se definió que el Consejo Superior no puede venir a autorizar dos o tres contratos ya que esto incurre a gastos ya que la mayoría están en el interior del país, se tomó la modalidad de que se deben de reunir todos los contratos para la aprobación por el Consejo Superior en Sesión Ordinaria, todo esto hace atrasar la entrega de los mismos. Para el presente año se trató de agilizar los contratos del renglón 022 y 029 para el traslado de las copias a Contraloría General de Cuentas no se ha podido por el recorte de personal que se hizo en esta unidad debido a que la institución tuvo recorte presupuestaria para el presente año (año 2008) y se congeló la plaza de secretaria de Recursos Humanos. Se le acumuló las actividades a la encargada de personal, se ha tratado de darle apoyo temporal con el personal de otras unidades y se estará trasladando las copias a finales del mes de abril

2008."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo. Las autoridades aceptan que no se cumple con el envío oportuno de los contratos.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el ex Director Administrativo por la cantidad de Q102,609.20, y para la Encargada de Personal, por la cantidad de Q5,937.50.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2

Productos financieros no enviados a la cuenta fondo común

Condición

En la cuenta de depósitos monetarios No. 3-023-09488-1, al 31 de diciembre de 2007, aperturada en Banco de Desarrollo Rural S. A. a nombre de Fonapaz PDL/Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, consigna intereses devengados por valor de Q16,460.49, no enviados al Fondo Común.

Criterio

El acuerdo No. A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, artículo 1º., establece: "Que dentro de los convenios suscritos entre Organizaciones no Gubernamentales y el Estado, sus Instituciones descentralizadas y autónomas así como las Municipalidades y sus empresas, deben contener cláusula obligatoria en la que se indique que los intereses que generen los fondos públicos que hayan sido trasladados, deben ser reintegrados a estas instituciones o cuando corresponda a la Cuenta Gobierno de la República-Fondo Común o la que en el futuro se establezca para este fin". Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 39 Administración de los Recursos, párrafo segundo indica: "Mientras se concreta la erogación de fondos, la Tesorería Nacional y los organismos o entes del Sector Público podrán efectuar inversiones de rápida convertibilidad y seguridad garantizada, que les generen rendimientos financieros, los cuales deben ser depositados a nombre de la Tesorería Nacional en la Cuenta Fondo Común - Cuenta Única Nacional."

Causa

Inobservancia por parte de la Junta Directiva en la inclusión de la cláusula obligatoria en el convenio, y del Auditor Interno en la evaluación del saldo de esta cuenta en el Estado de Resultados.

Efecto

Riesgo de disponer de estos recursos para una finalidad distinta a la prevista.

Recomendación

La Junta Directiva debe instruir al Presidente de la misma, para que en la suscripción de futuros convenios, se observe la normativa vigente y que el Director Financiero traslade de inmediato los intereses generados a la cuenta referida.

Comentarios de la administración

En oficio No. Of. 16-2008 de fecha 14 de abril de 2008, manifiestan: "Se entablarán nuevamente pláticas de acuerdo a los intereses generados en dicho proyecto a razón que sean donativos para la institución del cual se verificarán convenios nuevamente."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo. En nota de auditoría No. 2-2008 de fecha 12 de marzo de 2008, se envió la recomendación de traslado de intereses generados, de la cual no se ha obtenido respuesta.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los 7 ex Miembros de la Junta Directiva y ex Auditor Interno, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3

Comprobantes únicos de registro, sin firma de autorización

Condición

Los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, no cuentan con la firma de autorización por parte de las personas a quienes se les delegó la autorización de los egresos, los cuales ascienden a la cantidad de Q264.805.46.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 40 Ejecución de los Pagos, segundo párrafo, establece: "Los pagos deben de estar amparados por un Comprobante Único de Registro -CUR-, firmado por los autorizadores de egresos de cada unidad ejecutora, quienes serán los responsables de la información suministrada y rendirán cuentas ante el ente fiscalizador del Estado."

Causa

Inobservancia por parte del Director Financiero en el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de los CUR.

Efecto

Pueden originarse operaciones no autorizadas, en menoscabo de los intereses de la entidad.

Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva, debe girar instrucciones al Director Financiero para que observe los requisitos establecidos, en la norma vigente.

Comentarios de la administración

En oficio Of. No.16-2008 de fecha 14 de abril de 2008, manifiestan: "Se solicitarán las firmas correspondientes. Así mismo esta Dirección Solicita que se extienda un plazo de cinco días a razón de solicitar las firmas correspondientes debido a que parte del personal ya no labora para la institución, y las autoridades se encuentran en el interior del país. Desde inicios del proyecto SIAF-SAG de parte de la consultoría que acompañó a la institución se nos indicaba que no eran necesarias las firmas ya que el CUR cuenta con firma electrónica del cual no había sido objeto de reparo por lo que las firmas no fueron requeridas por lo antes expuesto."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que las autoridades administrativas, en su comentario aceptan el incumplimiento.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el ex Presidente de la Junta Directiva, ex Director Financiero y ex Auditor Interno, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De las recomendaciones correspondientes al período 2006, según el informe trasladado por la Dirección de Calidad del Gasto emitido en el mes de enero de 2008, se verificó que fueron atendidas siete recomendaciones y siete aún se encuentran en un 50% de su cumplimiento.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No. Nombre	Cargo	Del	AI
1 MARIO ROBERTO QUEJ XOY	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	17/12/2007
2 PASCUAL MARTÍN DOMINGO PASCUAL	PRESIDENTE	18/12/2007	31/12/2007
3 OSWALDO HENRY AJCOT DAMIAN	VICEPRESIDENTE	01/01/2007	17/12/2007
4 GASPAR GUZMAN CABA	VICEPRESIDENTE	18/12/2007	31/12/2007
5 MODESTO CRESENCIO BAQUIAX BARRENO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2007	17/12/2007
6 SANTOS SERAPIO AMBROCIO GARCÍA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	18/12/2007	31/12/2007
7 RIGOBERTO JUÁREZ MATEO	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2007	17/12/2007
8 JOSE DIONISIO CANAHUI RODRIGUEZ	DIRECTOR FINANCIERO	18/12/2007	31/12/2007
9 GASPAR GUZMAN CABA	VOCAL I JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	17/12/2007
10 CRISANTOS CHOC CHIAC	VOCAL I	18/12/2007	31/12/2007
11 MARIO ROBERTO QUEJ XOY	VOCAL II	18/12/2007	31/12/2007
12 FERNANDO RODRIGUEZ MEJIA	VOCAL III	01/01/2007	17/12/2007
13 MANUEL FRANCISCO DIEGO	VOCAL III	18/12/2007	31/12/2007
14 JOSE DIONISIO CANAHUI RODRIGUEZ	VOCAL II	01/01/2007	17/12/2007